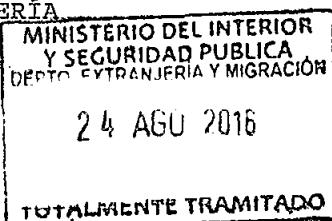


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6735903



OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 173439

SANTIAGO, 12 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Yonel ELYSEE RUN: 24.061.963-6
2. Doña Kettlyne JACQUET RUN: 25.073.411-5
3. Doña Lorena del Pilar MENDIETA BUENO RUN: 24.964.157-K
4. Don Carlos Jimmy ZEBALLOS MEDINA RUN: 24.355.843-3
5. Doña Alexia Gisel LUCERO RUN: 24.426.621-5
6. Don Jayme Antonio BERNILLA DURAND RUN: 24.957.312-4
7. Don Pedro David LUNA LEON RUN: 24.986.589-3
8. Don Debraj ROY RUN: 24.942.046-8
9. Don Carles GARRIDO BARRASUS RUN: 24.961.421-1
10. Doña Luz Karime GONZALEZ QUITIAN RUN: 24.597.381-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/COC
[141] 12/08/2016



RODRIGO SANDOVAL DUOCING
JFFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION